

D.E.M.B.- DISPONIENDO

AUTORIZAR MODIFICACION PRESUPUESTARIA.-

Basavilbaso (E.R.), **Q 4** OCT 2022

VISTO:

La nota elevada por la Contadora Municipal A/C, y

CONSIDERANDO:

QUE, en la misma se solicita el refuerzo de las partidas Bienes de Consumo, Servicios No Personales y Transferencias Corrientes, del Presupuesto de Gastos del Año 2022, sin alterar el monto del Presupuesto vigente.-

QUE, además se solicita la transferencia de saldos dentro de la Partida Principal Bienes de Capital del Presupuesto de Gastos del Año 2022, sin alterar el monto de dicha partida en el Presupuesto vigente.-

QUE, es facultad del Departamento Ejecutivo autorizar una transferencia hacia dichas partidas, desde el Crédito adicional para erogaciones corrientes y desde otras del mismo sector Operaciones, correspondiendo realizar posteriormente la respectiva comunicación al Honorable Concejo Deliberante, de acuerdo a lo establecido en el Art. 155 (2º párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

POR TODO ELLO EL PRESIDENTE DEL MUNICIPIO DE BASAVILBASO

En uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2022 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 23.100.000,00 (PESOS VEINTITRES MILLONES CIEN MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

<u>DISMINUIR</u>	
*Crédito adicional para erogaciones corrientes (Cta. 982)	\$ 23.100.000,00
<u>INCREMENTAR</u>	
BIENES DE CONSUMO. Fin.1 -Func.01-BS.CONS. DESPACHO MPAL. (Cta.765) \$ Fin.2 -Func.10- BS.CONS.ALUMB.PUB. (Cta.804) \$ Fin.2 -Func.40- BS.CONS.CEMENTERIO (Cta.819) \$ Fin.2 -Func.90- BS.CONS.S/DISCRIMINA. (Cta.825) \$ Fin.5 -Func.90- BS.CONS.CULT-EDUC-TU (Cta.852) \$ Fin.3 -Func.20- B.CON.O.SANITARIAS (Cta.873) \$	1.000.000,00 1.000.000,00 100.000,00 2.000.000,00 1.500.000,00
1 III.5 - Tuile.20- D. COIN.O. SAINTI ARIAS (Cta. 875)	300.000,00

Fin.3 -Func.20- B.CON.O.SANITARIAS (Cta.873) \$	500.000,00	
SCIOS.NO PERSONALES.	•	
Fin.1 -Func.01- SERV.DESPACHO MPAL (Cta.766)\$	1.000.000,00	
Fin.7 -Func.90- SERV.DES.ECONOMIA (Cta.796)\$	1.000.000,00	
Fin.2 -Func.40- SERV.CEMENTERIO (Cta.820)\$	100.000,00	
Fin.2 -Func.90- SERV.S/DISCRIMINAR (Cta.826)\$	500.000,00	
Fin.5 -Func.90- SERVIC.CULT-EDUC-TUR (Cta.853)\$	800.000,00	
Fin.4 -Func.40- SERV. DEP.Y RECREACI (Cta.882)\$	500.000,00	

TRANSFERENCIAS CORRIENTES	 \$ 13.100.000,00
Fin.4 -Func.30- COMEDOR COMUNITARIO (Cta.911)	
Fin.4 -Func.30- ASIST.SOCSEC.DES.S (Cta.912)	\$ 12.500.000,00

ARTÍCULO 2°): DISPÓNESE modificar el Presupuesto de Gastos del Año 2022 de la Municipalidad de Basavilbaso, en la suma de \$ 1.800.000,00 (PESOS UN MILLON OCHOCIENTOS MIL CON 00/100), sin alterar el monto total vigente, de la siguiente manera:

DISMINUIR

*BIENES DE CAPITAL	
Departamento Ejecutivo-Fin.1-Func.01 (cta.1041)	\$ 1.800.000,00

INCREMENTAR

BIENES DE CAPITAL	 \$	1.800.000,00
Fin.3 -Func.20- S.SANIT.MPAL. (Cta.1045)	500.000,0	,
Fin.4 -Func.40- DEP.y RECREAC (Cta.1046)	300.000,0	00
Fin.7 -Func.90- OBRAS.PCAS. (Cta.1047)	\$ 1.000.000,0	0

ARTICULO 3°): ELÉVESE copia del presente al Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Basavilbaso, en cumplimiento de lo establecido en el Art. 155 (2° párrafo) de la Ley 10.027-Régimen Municipal y modificatoria, de la Provincia de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 4°): COMUNÍQUESE, regístrese, pase copia a Contaduría Municipal y oportunamente archívese.-

Conf: V.S.C.

> VICTOR DANIEL RINALDS SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPIO DE BASAVILRASO

DE PASO A PORTO DE PASO A PORED DE PASO A PORTO DE PASO A PORTO DE PASO A PORTO DE PASO A PORE

MARIO MERNAN DESEL PRESIDENTE MUNICIPAL MARIO DE RARAVELARO